



## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

|                          |                                                          |
|--------------------------|----------------------------------------------------------|
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| FECHA                    | JULIO 2026                                               |
| TIPO DE CONTRATO         | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                  |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia con lo anterior, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Así mismo, el artículo 311 de la Constitución Política define al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, responsable de prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo de su territorio y garantizar el bienestar general de sus habitantes.

En este contexto, la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, tiene dentro de sus funciones la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la prevención de accidentes de trabajo, emergencias y enfermedades laborales, garantizando condiciones seguras para los servidores públicos, contratistas y usuarios de las instalaciones municipales. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, los empleadores deben implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como garantizar la disponibilidad y mantenimiento de equipos de atención inicial de incendios.

En el marco de la gestión del riesgo y el plan de emergencias institucional, la entidad cuenta con extintores ubicados en diferentes dependencias administrativas y operativas, los cuales constituyen elementos esenciales para la atención oportuna de conatos de incendio y la protección de la vida, los bienes y la infraestructura institucional. No obstante, conforme a las inspecciones periódicas realizadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo, revisión



técnica y recarga de los extintores instalados en las diferentes sedes de la administración municipal, toda vez que algunos equipos presentan vencimiento en la fecha de carga, pérdida de presión o requieren mantenimiento para garantizar su adecuado funcionamiento.

La Norma Técnica Colombiana NTC 2885 y las disposiciones del Cuerpo de Bomberos establecen la obligación de realizar mantenimiento periódico y recarga de los extintores, asegurando que estos equipos se encuentren en óptimas condiciones de operación y listos para ser utilizados en caso de emergencia. En consecuencia, la administración municipal debe adelantar el proceso contractual correspondiente para contratar el servicio de mantenimiento, revisión y recarga de extintores, con el fin de garantizar la operatividad de los equipos contra incendios, fortalecer las acciones de prevención y respuesta ante emergencias y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión del riesgo.

## 2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR:

“Contratar el servicio de revisión técnica, mantenimiento preventivo y recarga de los extintores instalados en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Morales, Cauca, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, fortalecer las acciones de prevención y respuesta ante emergencias y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la vigencia 2026.”

### 2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

| Segmento | Familia  | Clase    | Producto | Descripción                                            |
|----------|----------|----------|----------|--------------------------------------------------------|
| 46000000 | 46190000 | 46191600 | 46191601 | Extintores                                             |
| 72000000 | 72150000 | 72154000 | 72154057 | Servicio de mantenimiento de sistemas contra incendios |

## 2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá realizar la inspección, el mantenimiento preventivo, la recarga y demás actividades técnicas requeridas para garantizar la adecuada operatividad de los extintores de propiedad de la entidad, de conformidad con las normas técnicas y demás disposiciones aplicables.

Para la ejecución de las actividades, deberá presentar como mínimo los siguientes documentos y soportes:

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificación(es) de capacitación o competencia del personal que ejecutará directamente las actividades de inspección, mantenimiento y recarga de extintores.
- Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con la NTC 2885 y demás normas técnicas y disposiciones aplicables que se encuentren vigentes.

Los servicios deberán incluir como mínimo:

- Revisión general del estado físico y mecánico de cada extintor.
- Verificación de presión, válvulas, manómetros, mangueras y boquillas.
- Recarga del agente extintor correspondiente según el tipo de equipo.
- Cambio de sellos y elementos menores requeridos.
- Limpieza y pintura externa en caso de ser necesario
- Colocación de marquilla o etiqueta de mantenimiento que permitan verificar las actividades ejecutadas, la fecha del servicio, el tipo de mantenimiento o recarga realizada y la identificación del responsable.
- Certificación del servicio realizado.
- Garantía sobre el servicio prestado.

| ÍTE<br>M | ACTIVIDAD                                       | DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA                                                                                                                                  | CANTIDAD |
|----------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1        | Recarga de extintor multipropósito ABC de 10 lb | Servicio de mantenimiento preventivo, revisión técnica, recarga, presurización, rotulación y certificación de extintor multipropósito ABC de 10 libras. | 9        |
| 2        | Recarga de extintor multipropósito ABC de 20 lb | Servicio de mantenimiento preventivo, revisión técnica, recarga, presurización, rotulación y certificación de extintor multipropósito ABC de 20 libras. | 8        |

|   |                                                                     |                                                                                                                                         |   |
|---|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 3 | Recarga de extintor de gas carbónico CO <sub>2</sub> de 10 lb       | Servicio de recarga, revisión técnica, presurización y certificación de extintor de dióxido de carbono de 10 libras.                    | 1 |
| 4 | Mantenimiento de extintor de gas carbónico CO <sub>2</sub> de 10 lb | Mantenimiento preventivo, inspección técnica, limpieza y verificación de funcionamiento de extintor de dióxido de carbono de 10 libras. | 1 |
| 5 | Recarga de extintor de agua de 2.5 galones                          | Servicio de recarga, revisión técnica y certificación de extintor de agua a presión de 2.5 galones (20 libras).                         | 1 |
| 6 | Recarga de extintor de gas carbónico CO <sub>2</sub> de 5 lb        | Servicio de recarga, revisión técnica, presurización y certificación de extintores de dióxido de carbono de 5 libras.                   | 2 |

## 2.4. DOCUMENTOS TECNICOS

### 2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto o alcance esté relacionado con el suministro de bienes y/o la prestación de servicios en materia de seguridad industrial, prevención y protección contra incendios, celebrado con entidades públicas o privadas. El valor ejecutado del contrato presentado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato.

Para acreditar la experiencia se deberán aportar actas de recibo final, actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto contractual claramente definido.
- Fecha de inicio de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato.
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a consorcios o uniones temporales, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente al proponente.
- Firma del supervisor, interventor o representante de la entidad contratante.

Cuando la experiencia corresponda a contratos celebrados con entidades privadas, el proponente deberá aportar certificación de cumplimiento acompañada de facturas,

documentos equivalentes o certificaciones bancarias que permitan evidenciar la ejecución del contrato.

### 3. OBLIGACIONES

#### 3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, realizando el servicio de mantenimiento preventivo y recarga de extintores requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el estudio previo y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el mantenimiento y recarga de los extintores de acuerdo con las normas técnicas y de seguridad aplicables, garantizando su correcto funcionamiento y operatividad.
3. Garantizar que los agentes extintores, repuestos, accesorios y materiales utilizados durante la recarga y mantenimiento sean nuevos, de buena calidad y cumplan con la normatividad técnica vigente.
4. Realizar la revisión técnica de cada extintor, verificando el estado físico, presión, válvulas, mangueras, manómetros, cilindros y demás componentes necesarios para su adecuado funcionamiento.
5. Efectuar la recarga, mantenimiento, presurización, rotulación y certificación de los extintores conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
6. Reemplazar, a su costa y sin generar costos adicionales para la entidad, las partes o elementos defectuosos que se identifiquen durante el proceso de mantenimiento y que afecten el funcionamiento del extintor.
7. Garantizar que los extintores intervenidos sean entregados en óptimas condiciones de funcionamiento y debidamente identificados con la fecha de mantenimiento y próxima recarga.
8. Realizar la entrega e instalación de los extintores en el lugar indicado por la entidad contratante, dentro del plazo establecido y en coordinación con el supervisor designado.
9. Atender oportunamente las solicitudes, observaciones o requerimientos realizados por el supervisor del contrato relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Asumir todos los costos asociados a la prestación del servicio, incluyendo transporte, cargue, descargue, materiales, herramientas, equipos y demás gastos necesarios para el cumplimiento del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones legales, tributarias, comerciales y contractuales vigentes durante la ejecución del contrato.
12. Acreditar, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, el pago de los aportes



al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normativa vigente.

13. Responder por la calidad del servicio prestado y por el correcto funcionamiento de los extintores intervenidos durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para la adecuada ejecución del mismo.

### 3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a. Pagar los servicios efectivamente prestados.
- b. Realizar la supervisión del contrato.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual: Prestación de servicios

### 5. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales.

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Morales (Cauca).

### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Municipio de Morales, a través de la Secretaría de Talento humano y Servicio Administrativos realizó estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados, tomando como presupuesto los valores más económicos, estableciendo un presupuesto oficial de **Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cien. M/CTE (\$1.469.100), Incluido IVA**, el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualiza de la siguiente manera:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 |
|------|-------------|----------|--------------|--------------|
|------|-------------|----------|--------------|--------------|

☎ Línea de atención ciudadana: 310 738 4060

📍 Dirección: Calle 4 No. 1 - 10 Edificio CAM

✉ contactenos@morales-cauca.gov.co

🌐 www.morales-cauca.gov.co

Alcaldía Morales Cauca



|                            |                                                                     |   | VALOR<br>UNITARI<br>O | VALOR<br>TOTAL | VALOR<br>UNITAR<br>IO | VALOR<br>TOTAL |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------|---|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| 1                          | Recarga de extintor multipropósito ABC de 10 lb                     | 9 | 51.900                | 467.100        | 53.900                | 485.100        |
| 2                          | Recarga de extintor multipropósito ABC de 20 lb                     | 8 | 73.600                | 58.800         | 76.300                | 610.400        |
| 3                          | Recarga de extintor de gas carbónico CO <sub>2</sub> de 10 lb       | 1 | 173.100               | 173.100        | 179.600               | 179.600        |
| 4                          | Mantenimiento de extintor de gas carbónico CO <sub>2</sub> de 10 lb | 1 | 32.500                | 32.500         | 33.700                | 33.700         |
| 5                          | Recarga de extintor de agua de 2.5 galones                          | 1 | 34.600                | 34.600         | 35.900                | 35.900         |
| 6                          | Recarga de extintor de gas carbónico CO <sub>2</sub> de 5 lb        | 2 | 86.500                | 173.000        | 89.800                | 179.600        |
| <b>TOTAL+ IVA INCLUIDO</b> |                                                                     |   | \$1.469.100           |                | \$1.524.300           |                |

## PRESUPUESTO:

|                            |                                                                     |   | VALOR<br>UNITARIO | VALOR<br>TOTAL |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------|---|-------------------|----------------|
| 1                          | Recarga de extintor multipropósito ABC de 10 lb                     | 9 | 51.900            | 467.100        |
| 2                          | Recarga de extintor multipropósito ABC de 20 lb                     | 8 | 73.600            | 588.800        |
| 3                          | Recarga de extintor de gas carbónico CO <sub>2</sub> de 10 lb       | 1 | 173.100           | 173.100        |
| 4                          | Mantenimiento de extintor de gas carbónico CO <sub>2</sub> de 10 lb | 1 | 32.500            | 32.500         |
| 5                          | Recarga de extintor de agua de 2.5 galones                          | 1 | 34.600            | 34.600         |
| 6                          | Recarga de extintor de gas carbónico CO <sub>2</sub> de 5 lb        | 2 | 86.500            | 173.000        |
| <b>TOTAL+ IVA INCLUIDO</b> |                                                                     |   | \$1.469.100       |                |

**Nota 1.** Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

## 9. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: EL MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

## 10. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través de la secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

## 11. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo

cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a MiPymes.

## 12. GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación pública deberá constituir a favor del Municipio de Morales (Cauca), una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- b) **Calidad del Servicio:** por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

## 13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz.

## 14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 717 del miércoles 16 de septiembre del 2026



**ANGELA MARYURY LEÓN DAZA**

secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos

Proyecto: Marinelly Gallo Gutierrez- Contratista sg.sst.  
Revisado por: Angela Maryury León Daza secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos.

